

Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, SEPTIEMBRE TRES (03) DE DOS MIL VEINTE
(2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR
DEMANDADOS: DIAFANOL CASTAÑO NOREÑA
RADICACIÓN: 6300140030082019-00712-00

Para proseguir con el trámite normal del presente proceso, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de emplazamiento, sin que el emplazado **DIAFANOL CASTAÑO NOREÑA**, compareciera al proceso a recibir la notificación respectiva, el Juzgado de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., designa como curador Ad-Litem, al abogado **MARLON EDUARDO GARCÍA LEON**, abogado litigante en los Juzgados Civiles Municipales de Armenia, y quien se localiza en el Pasaje Bolivar calle 21 No. 15-26 Oficina 303 de Armenia, celular 3117681052. Correo electrónico Marlon-edu10@hotmail.com. Comuníquese inicialmente vía electrónica al abogado designado, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General de Proceso.

Por secretaría óbrese de conformidad, indicando además en el oficio, que el nombramiento es de forzosa aceptación; así mismo, se deberá dejar constancia en el expediente tanto del envío de la comunicación a través del correo electrónico, como del acuse de recibido.-

EL JUEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

lmca

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 04 DE SEPTIEMBRE
DE 2020

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario